ANEXO 2 – DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACION VULNERABLE.

INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

OBJETO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PARA "APLICAR LA FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA SISBÉN IV Y/O LA MODALIDAD DE RECOLECCIÓN QUE SE DEFINA EN EL MARCO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, INCLUIDOS LOS CASOS QUE RESULTEN POR ACCIONES DE TUTELA"

1. ANÁLISIS

De conformidad con el objeto a contratar y las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, se considera viable la posibilidad de vincular o contratar a personas identificadas como beneficiarias de conformidad con el Decreto 380 de 2015, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido.

2. CONSTANCIA

Se deja constancia que el futuro contratista, está obligado a observar las directrices del Decreto 380 de 2015, Artículo 13, numerales 2.1.1, 2.2.2 y 2.2.3, en cuanto a la vinculación para la ejecución del contrato, de personas identificadas como beneficiarias de dicho Decreto reglamentario

3. PERFILES REQUERIDOS

Edad: Mayor de edad. Género: Hombre o mujer. Formación académica: Bachiller Rol: Auxiliar administrativo. Experiencia Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en actividades de apoyo administrativo, archivo o funciones de carácter secretarial y/o asistencial.

Cantidad: Una (1) persona para el rol de auxiliar administrativo.

4. CONSULTA DE DATOS

De acuerdo con la consulta realizada respecto al perfil requerido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con este perfil en sus registros de población vulnerable.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al requisito exigido, el proponente seleccionado para la ejecución del contrato, deberá vincular como integrantes del equipo de trabajo, mediante relaciones de orden laboral o contractual, una (1) persona para el rol de auxiliar administrativo, identificada como beneficiaria de acuerdo con lo señalado en el Decreto 380 de 2015, según la verificación de la existencia del perfil requerido en la base de datos de beneficiarios que tiene a disposición la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Se expide la presente constancia, en cumplimiento de los numerales 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se formula la política de trabajo decente y digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”

SOLICITANTE
Firma PEREZ OTAVO DANIELA — Firmado digitalmente por PEREZ OTAVO DANIELA Fecha: 2025.09.26 14:58:35 -05'00'
Nombre: DANIELA PEREZ OTAVO
Cargo: Directora de Registros Sociales